

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DE REY

Anuncio Aprobación definitiva Presupuesto Económico 2023

No habiéndose presentado reclamaciones, durante el período de información pública, se eleva a definitivo el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2023, comprensivo del Presupuesto, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de *Ingresos* (*Presupuesto corriente inicial*)

Capítulo	Denominación	Previsión
1	Impuestos directos	92.618,33 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	54.640,00 €
4	Transferencias corrientes	208.318,44 €
5	Ingresos patrimoniales	9.900,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	<i>Total presupuesto de ingresos</i>	<i>365.476,77 €</i>

Estado de *Gastos* (*Presupuesto corriente inicial*)

Capítulo	Denominación	Previsión
1	Gastos en personal	79.646,18 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	176.080,59 €
3	Gastos financieros	550,00 €
4	Transferencias corrientes	57.800,00 €
6	Inversiones reales	51.400,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	<i>Total presupuesto de gastos</i>	<i>365.476,77 €</i>

R-202303537



De conformidad con lo señalado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Funcionarios de carrera:

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- N.º de plazas: 1 (Agrupada con los Ayuntamientos de Matilla de Arzón y Fresno de la Polvorosa).
- Escala: Funcionario Habilitación Estatal.
- Subescala: Secretaría-Intervención.

Personal laboral indefinido:

- 1 plaza Operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto Económico, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, con los requisitos, formalidades y por las causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en la forma señalada en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso.

Morales de Rey, 5 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

